



Cuatro veces H. Puebla de Zaragoza, a 14 de octubre de 2019

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E**

Dip. GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA, en mi carácter de Coordinador del Grupo Legislativo del Partido morena en la LX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 57, 63, fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2, fracción XIX; 44, fracción II, 134, 135, 144, fracción II; 146, 147 y 227 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como el diverso 120, fracción VI del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo en virtud del cual la LX Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta a la Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción en el Estado investigue por actos de corrupción a los ex funcionarios de la Administración Pública Estatal y Municipal al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

La corrupción como proceso histórico social puede ser definida como la utilización, empleo o aprovechamiento de los recursos materiales y humanos del Estado para obtener a través de ellos un beneficio personal, regularmente de índole monetario. En términos jurídicos la misma no ha encontrado una definición suficientemente

precisa para que en su descripción típica se puedan englobar todas, o por lo menos la mayoría, de las acciones susceptibles de entrar dentro de las posibles manifestaciones de la misma, siendo por eso que los tipos penales más adecuados para atender esa clase de actos han sido figuras como “el enriquecimiento ilícito”, el “tráfico de influencias”, el “prevaricato o delitos contra la administración de justicia” entre otros.

Puebla es la víctima de algunos de los gobiernos más corruptos que han azotado nuestra nación en los últimos veinte años, sujetos hambrientos de poder y ambición y sin un mínimo de ética ostentaron los cargos más altos que el estado tenía para ofrecerle y sirvieron a un proyecto personal que degeneró y ensucio la figura del servidor público de maneras que aún hoy se están enfrentando. El gobierno de Rafael Moreno Valle Rosas y de su sucesor José Antonio Gali Fayad fueron burdos intentos patrimonialistas de utilizar el dinero de las arcas del erario como si fuesen patrimonio personal de una banda de ladrones, no cabe, en ningún ciudadano del estado la menor duda respecto a que los gobiernos señalados fueron fachadas para que un grupo de crimen organizado permeara y atentara contra el futuro, el bienestar y la vida de las y los poblanos.

No podemos olvidar ejemplos como el del clan de los Riestra Piña en los gobiernos de Rafael Moreno Valle y Gali Fayan en donde al amparo del Poder hicieron un sinfín de fraudes al erario y a las y los ciudadanos, el caso de los terrenos denominados “Flor del Bosque” en donde se pretendió como de costumbre enriquecerse a través de testaferros y bandidos de cuellos blanco, o también el caso de “zona audí” en donde tuvo que ver la actuación de otro de los hermanos del clan para autorizar las trapacerías que la administración tuvo que emplear ante la inexperiencia, negligencia y componendas de distintos funcionarios que también



deben de estar siendo investigados y en su momento deben de ser sancionados con todo el peso de la ley.

Estos son sólo unos ejemplos porque sabemos que todo el dinero público que fue empleado en las dos administraciones señaladas se vio como un jugoso negocio para un grupo que, reitero, actuó en los términos que la ley señala como crimen organizado puesto que, como se vio una vez disuelto, sólo se unió para delinquir. Todos sus actos fueron con miras en negocios personales, las “adquisiciones de medicamentos”, las “adquisiciones de elementos para la seguridad pública”, los “sistemas operadores del transporte”, las obras faraónicas “léase Museo Internacional Barroco”, la “Rueda”, hasta las “Convenciones y Espectáculos” fueron con el único objeto de robarle el dinero al pueblo y eso no puede ni debe de quedar impune.

Es por ello que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su consideración siguiente:

PUNTO DE ACUERDO EN VIRTUD DEL CUAL LA LX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA A LA FISCAL ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL ESTADO INVESTIGUE POR ACTOS DE CORRUPCIÓN A LOS EX FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL

PRIMERO: Acuerdo en virtud del cual la LX Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta a la Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción en el Estado



investigue por actos de corrupción a los ex funcionarios de la Administración Pública Estatal y Municipal Jorge Aguilar Chedraui, Roberto Moya Clemente, Pablo Rodríguez Regordosa, Eukid Castañón Herrera, Rodrigo Riestra Piña, Ablerto Vivas Arroyo, Mario Riestra Piña, Jorge Benito Cruz Bermúdez, José Antonio Gali Fayad, Luis Bank Serrato, y demás funcionarios acusados ante la Fiscalía, la Auditoría Superior del Estado o la Contraloría del Estado por actos de corrupción y que hayan ejercido funciones en el alguno de los periodos comprendidos entre febrero de 2011 y diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Se ordena a la Auditoría Superior del Estado poner a disposición de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción toda la documentación correspondiente al periodo y los sujetos señalados en el punto primero.

A T E N T A M E N T E

Dip. GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA

Coordinador del Grupo Legislativo de morena en la LX Legislatura del Congreso del Estado